

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P
Demandados	María Beatriz Almenarez Castro y Otros
Radicación	05001 31 03 008 2020-00222-00
Instancia	Primera
Asunto	Accede a solicitud

En atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora, visible a C01, pdf33 en el sentido de que se oficie al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar para que se sirva remitir el acta de la diligencia de inspección judicial, por cuanto esta se encuentra agotada, y ese despacho no ha expedido copiade la misma a la parte; se dispone que por la secretaria del juzgado se libre oficio al comisionado solicitando la remisión de dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05